

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de noviembre de dos mil trece (2013)

Acción	TUTELA – DESACATO
Accionante	MARIA LIGIA BARRERA VARGAS
Accionado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
Radicado	05001 33 33 024 2012 00 353 00
Acción	TUTELA – DESACATO
Asunto	ORDENA TERMINAR TRÁMITE DEL INCIDENTE DE DESACATO

1. Tal y como obra a constancia que antecede, el Despacho tuvo conocimiento que la entidad accionada dio cumplimiento a la SENTENCIA DE TUTELA realizando lo ordenado.
2. Con base en lo anterior, se tiene que la entidad accionada, le dio cumplimiento al fallo de tutela proferido por este estrado judicial en donde hace reconocimiento de la pensiones de invalidez a favor del aquí demandante.
3. En consecuencia, se dispone **TERMINAR** el trámite del **INCIDENTE DE DESACATO**, y consecuencialmente se ordena el **ARCHIVO** de la actuación, **SIN PERJUICIO QUE PRESENTADA UNA NUEVA PETICIÓN EL DESPACHO PROCEDA A VERIFICAR LOS HECHOS.**

NOTIFÍQUESE

MARIA ELENA CADAVID RAMIREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario (a)

